

Resolución N° 010/2025

Acta N° 001/2025

Las Piedras, 21 de Enero de 2025

VISTO: Que mediante resolución N°409/2024 se colaboró con un monto de \$ 30.000, a la Sra. Flavia Figueroa, C.I.5.652.884-4, quien participó en el concurso gastronómico, realizado en el marco de la "Fiesta Capital de la Uva y el Vino".

CONSIDERANDO:

- I) Que conforme a lo establecido en la resolución supra mencionada que autoriza el gasto por un monto de \$ 30.000 a la Sra. Flavia Figueroa, C.I.5.652.884-4, participante del concurso gastronómico, realizado en el marco de la "Fiesta Capital de la Uva y el Vino", la misma debe hacer rendición de los gastos ante el Concejo del Municipio de Las Piedras.
- II) Que la rendición se ajusta al monto entregado, por lo que se deberá anexar a la presente resolución como garantía de los gastos asumidos para el representante.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

**EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS
RESUELVE:**

- 1)- **APROBAR** la rendición de gastos presentada por la Sra. Flavia Figueroa, C.I.5.652.884-4, participante del concurso gastronómico, realizado en el marco de la "Fiesta Capital de la Uva y el Vino", por un monto de \$ 30.000 (treinta mil pesos uruguayos).
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras
- 3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

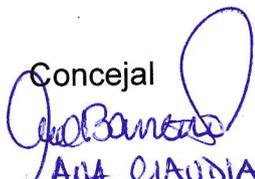
Alcalde 

Gustavo González
Alcalde
Municipio de las Piedras

Concejal 

Ricardo Mazzini
Municipio de Las Piedras

Concejal

Concejal 
ANA CLAUDIA BARREIRO

Concejal 
NOLBERTO MARTÍNEZ
CONCEJAL